



DECRETO N° 1072

TEMUCO, 02 AGO 2022

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 28.07.2022; presentada por NUÑEZ GOMEZ NATALIA IRENIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : NUÑEZ GOMEZ NATALIA IRENIA  
Rut : 17.366.051-0  
Dirección Particular : ██████████  
Patente  
Rol : 3-5735  
Actividad Económica : FONOAUDIOLOGA  
Código Actividad : 869.092  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 599 OFICINA 604  
Rol Avalúo : 04117-0388  
Fecha de Solicitud : 28.07.2022  
N° Solicitud : 141  
Email : ██████████  
Telefono : ██████████

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Alcalde  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/omc

- Oficina de Partes Rentas y Patentes
- Contribuyente

IDDOC 2523831